



Embajada Británica
Bogotá



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) CONVOCATORIA PUBLICA No. FDT-I-066-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 15.5. *METODOLOGÍA Y VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS*, se informa a los participantes de la Convocatoria Pública **FDT-I-066-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe de verificación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el 25 de octubre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1.	<p>CONSORCIO MOVILIDAD ISI</p> <p>Representante GLORIA EUGENIA MOLINA</p>	<p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante No. 2. INGEPLAN.CO S.A.S Porcentaje de participación 20%</p> <p>Integrante No. 3. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. SOLINPRO S.A.S Porcentaje de participación 30%</p>
2.	<p>UNIÓN TEMPORAL MOBIGA FINDETER</p> <p>Representante LINA MARÍA SIERRA GUTIÉRREZ</p>	<p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. MOBILÉ CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante No. 2. JAVIER FERNANDO BASTIDAS CAMPAÑA Porcentaje de participación 50%</p>



Embajada Británica
Bogotá



2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

El 29 de octubre de 2021 se presentó en Comité de Contratación No. 209, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO MOVILIDAD ISI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL MOBIGA FINDETER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el 29 de octubre de 2021 y hasta las 05:00 p.m. del 03 de noviembre de 2021, los proponentes presentaron documentos de observaciones al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co. que, como resultado de lo anterior, el 05 de noviembre de 2021 se presentó ante el Comité de Contratación No. 211, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO MOVILIDAD ISI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL MOBIGA FINDETER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

“CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas será realizada por los evaluadores. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultante del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Técnica – Experiencia Específica Adicional	Hasta 40 puntos
Experiencia en Inclusión Social y Equidad de Género	Hasta 15 puntos
Evaluación Económica	Hasta 45 puntos
TOTAL	100 puntos

(...)



Embajada Británica
Bogotá



4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 4., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Archivo No. 2 - Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

4.2. Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el **16 de noviembre de 2021 hasta las 5:00 p.m. para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: tercerosfindeter@findeter.gov.co** según la adenda No.3 de cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. el 12 de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-I-066-2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO”.

INFORME DE EVALUACIÓN

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO MOVILIDAD ISI	IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA	50,0%
		INGEPLAN.CO SAS	20,0%
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	30,0%
2	UNIÓN TEMPORAL MOBIGA FINDETER	MoBilé Consultoría en Movilidad S.A.S	50,0%
		JAVIER FERNANDO BASTIDAS CAMPAÑA	50,0%

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-I-066-2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO”.

FORMATO - EXPERIENCIA ADICIONAL

PRESUPUESTO ESTIMADO	445.532.793
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	490,39
0,25 * PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	122,60
Apertura sobre No. 2:	8 de noviembre de 2021

Adicional a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará con base en los siguientes requisitos:

OPCIÓN 1: 20 PUNTOS

El proponente debe acreditar experiencia con un contrato que cumpla los siguientes requisitos:

1. Interventoría a la elaboración o la elaboración de plan de movilidad.
2. Interventoría de contratos de estructuración o diseño o elaboración o formulación o evaluación o implementación de estudios o experiencia en estructuración o diseño o elaboración o formulación o evaluación o implementación de estudios sobre planeación o puesta en marcha de proyectos de sistemas de transporte urbanos o interurbanos.
3. El contrato deberá ser por un valor igual o superior al 25% del presupuesto estimado – PE, expresado en SMMLV

OPCIÓN 2: 20 PUNTOS

El proponente debe acreditar experiencia con un contrato que cumpla los siguientes requisitos:

1. Interventoría a la elaboración o la elaboración de plan de movilidad.
2. Interventoría de contratos de estructuración o diseño o elaboración o formulación o evaluación o implementación de estudios o experiencia en estructuración o diseño o elaboración o formulación o evaluación o implementación de estudios sobre planeación o puesta en marcha de proyectos de sistemas de transporte urbanos o interurbanos.
3. El contrato deberá ser por un valor igual o superior al 25% del presupuesto estimado – PE, expresado en SMMLV

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACIÓN DE CONTRATOS				valor igual o superior al 25% del presupuesto estimado – PE = 122,60 SMMLV						OBSERVACIONES	
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV		PUNTAJE
1	CONSORCIO MOVILIDAD ISI	1	1290 del 21 de diciembre de 2018	Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Contable y Jurídica al contrato de Consultoría consistente en la Formulación del estudio para la reestructuración técnica, legal y financiera del transporte público colectivo urbano e interurbano que opera al interior del Municipio de Soacha, sobre el corredor Soacha - Bogotá y en su área de influencia directa	Municipio de Soacha, Secretaría de Movilidad	5	CUMPLE	\$ 270.000.000,00	IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.	100%	31/12/2019	326,04	20	
		2	DNP-OR-125-11	Diseñar un plan de movilidad y de logística urbana binacional sostenible y eficaz que utilice e integre de forma ordenada las potencialidades específicas de la frontera y de Ipiales, y que contribuya a minimizar las externalidades negativas propias de la falta de ordenamiento y control sobre el territorio y el transporte.	DNP	20	CUMPLE	\$ 588.112.354,00	IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.	100%	30/06/2012	1.037,78	20	
TOTAL												40		

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-I-066-2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO".

FORMATO - EXPERIENCIA ADICIONAL

PRESUPUESTO ESTIMADO	445.532.793
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	490,39
0,25 * PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	122,60
Apertura sobre No. 2:	8 de noviembre de 2021

Adicional a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará con base en los siguientes requisitos:

OPCIÓN 1: 20 PUNTOS

El proponente debe acreditar experiencia con un contrato que cumpla los siguientes requisitos:

- Interventoría a la elaboración o la elaboración de plan de movilidad.
- Interventoría de contratos de estructuración o diseño o elaboración o formulación o evaluación o implementación de estudios o experiencia en estructuración o diseño o elaboración o formulación o evaluación o implementación de estudios sobre planeación o puesta en marcha de proyectos de sistemas de transporte urbanos o interurbanos.
- El contrato deberá ser por un valor igual o superior al 25% del presupuesto estimado – PE, expresado en SMMLV

OPCIÓN 2: 20 PUNTOS

El proponente debe acreditar experiencia con un contrato que cumpla los siguientes requisitos:

- Interventoría a la elaboración o la elaboración de plan de movilidad.
- Interventoría de contratos de estructuración o diseño o elaboración o formulación o evaluación o implementación de estudios o experiencia en estructuración o diseño o elaboración o formulación o evaluación o implementación de estudios sobre planeación o puesta en marcha de proyectos de sistemas de transporte urbanos o interurbanos.
- El contrato deberá ser por un valor igual o superior al 25% del presupuesto estimado – PE, expresado en SMMLV

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACIÓN DE CONTRATOS				valor igual o superior al 25% del presupuesto estimado – PE = 122,60 SMMLV						OBSERVACIONES
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	

2	UNIÓN TEMPORAL MOBIGA FINDETER	1	NA	Análisis y plan de mejoramiento de la operación troncales Caracas – Autonorte del Sistema TransMilenio	Sociedad Internacional de Transporte Masivo - Ciudad Movil	7	CUMPLE	\$ 151.188.000,00	Mobilé - Consultoría en movilidad S.A.S.	100%	30/12/2011	282,28	20,00	
		2	501 de 2011	Formular el plan de movilidad del municipio de Facatativá, que optimice la movilidad de personas y carga con un enfoque integral que fortalezca: lineamientos del POT, cultura ciudadana, Sostenibilidad – competitividad d e integración del territorio rural – urbano y conectividad articulada a la movilidad y ventajas comparativas de entorno regional.	Alcaldía municipio de Facatativá	10	CUMPLE	\$ 185.723.308,00	JAVIER BASTIDAS CAMPAÑA	50%	20/12/2011	173,38	20,00	
TOTAL													40,00	

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-I-066-2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO".

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 45 PUNTOS)

PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO (100%)	\$ 445.532.793
PRESUPUESTO MÍNIMO ESTIMADO (90%)	\$ 400.979.514
TRM 9 DE NOVIEMBRE DE 2021	3.874,41

No.	PROPONENTE	VALOR (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR CORREGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
1	CONSORCIO MOVILIDAD ISI	\$ 361.898.737	\$ 68.760.760	\$ 430.659.497	\$ 403.008.266	CUMPLE	44,4212
2	UNIÓN TEMPORAL MOBIGA FINDETER	\$ 367.782.103	\$ 52.132.554	\$ 419.914.657	\$ 410.009.472	CUMPLE	44,6141
	Propuesta válida más alta	\$ 410.009.472					
	Promedio aritmético propuestas válidas	\$ 406.508.869					
	Media aritmética alta	\$ 408.259.171					

OBSERVACIONES:

PROPONENTE 1:

Frente a la oferta económica presentada, el 11 de noviembre de 2021 se dio traslado al proponente solicitud de aclaraciones para que explicara lo siguiente:

1. De qué manera hicieron el cálculo de la propuesta económica presentada.
2. Discriminen los factores que tuvieron en cuenta para la propuesta económica, tanto para los recursos que debían calcularse con IVA, como los que están exentos de IVA.

Recibida la comunicación del proponente, se evidencia que no se encuentra una fórmula o explicación de cómo se calculó su oferta y se presenta una nueva propuesta económica que no es válida para la entidad. teniendo en cuenta que en el traslado se les había indicado que: "Los proponentes no podían mejorar o modificar su propuesta, so pretexto de las aclaraciones aquí solicitadas".

Así las cosas, en la oferta económica presentada junto con la propuesta al momento del cierre en el sobre No. 2 se evidencia que hay un error al calcular el IVA (\$68.760.760) sobre todo el valor base (\$361.898.737), en lugar de calcular el IVA sobre la diferencia entre \$361.898.737 y \$145.532.793 (recursos exentos de IVA) = \$216.365.944.

En ese sentido, la entidad procede a realizar lo establecido en los términos de referencia en su numeral 4. "INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)" del SUBCAPÍTULO III "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", en cuanto a errores aritméticos.

En resumen, se obtiene un IVA de \$41.109.529 y el valor total (incluido IVA) corregido de la oferta económica es de: \$403.008.266 teniendo en cuenta la "Nota 4 de los terminos que indican: Nota 4: El valor de la oferta económica será el valor de la oferta obtenido después de la corrección aritmética, siendo este el que será tenido en cuenta en la evaluación económica de la misma".

PROPONENTE 2:

Frente a la oferta económica presentada, el 11 de noviembre de 2021 se dio traslado al proponente solicitud de aclaraciones para que explicara lo siguiente:

1. De qué manera hicieron el cálculo de la propuesta económica presentada.
2. Discriminen los factores que tuvieron en cuenta para la propuesta económica, tanto para los recursos que debían calcularse con IVA, como los que están exentos de IVA.

En respuesta, el proponente explica los factores que tuvo en cuenta para elaborar su propuesta económica: su valor total (incluido IVA) (\$419.914.657) resulta de la suma de los recursos exentos de IVA (\$145.532.793) y los recursos que incluyen el IVA (\$274.381.864). Adicionalmente, el proponente precisa su cálculo del valor antes de IVA (\$367.782.103) ya incluido en el formato No. 4. De lo anterior, se concluye que hay un error en el cálculo del IVA reportado en el formato No. 4 (\$52.132.554) toda vez que la base gravable corresponde a la diferencia entre \$367.782.103 y \$145.532.793 = \$222.249.310.

En ese sentido, la entidad procede a realizar lo establecido en los términos de referencia en su numeral 4. *"INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)"* del SUBCAPÍTULO III "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", en cuanto a errores aritméticos.

En resumen, se obtiene un IVA de \$42.227.369 y el valor total (incluido IVA) corregido de la oferta económica es de: \$410.009.472 teniendo en cuenta la *"Nota 4 de los terminos que indican: Nota 4: El valor de la oferta económica será el valor de la oferta obtenido después de la corrección aritmética, siendo este el que será tenido en cuenta en la evaluación económica de la misma"*.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-186-2021

INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO".

FORMATO - EXPERIENCIA EN INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

Para obtener este puntaje, el proponente puede demostrar su compromiso sobre inclusión social y equidad de género cumpliendo los siguientes requisitos:
 Los proponentes deberán acreditar experiencia específica con la prestación de SERVICIOS DE CONTRATAS TERMINADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN, donde se acredite en cada uno la implementación o participación en programas de inclusión social y/o equidad de género representados en políticas institucionales y/o programas sociales (Dichos procesos se deben haber desarrollado en actividades de acompañamiento social a obras de infraestructura, o investigación sobre las condiciones socioeconómicas de la población, o intervención en desarrollo social). Cada contrato debe tener un plazo de ejecución mínimo de 6 meses.
 Esta evidencia deberá contener entre otros aspectos la siguiente información:
 -Objeto del contrato, o proyecto, o programa.
 -Obligaciones sociales generales y/o específicas enmarcadas en inclusión social y equidad de género.
 -Fecha de inicio y terminación (o liquidación) de la acción.

No.	PROPONENTE	C. CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS										OBSERVACIONES		
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	Actividades asociadas	INTEGRANTE	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADICIONES/PRORROGA	DURACIÓN DEL CONTRATO		CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
1	CONSORCIO MOVILIDAD 93	1	PS-FCV-042	"EL CONTRATISTA se obliga a Asistir a FINDETER - FONDO DE FINANCIACIÓN DE VIAS en el análisis, evaluación, apoyo y supervisión del contenido de los proyectos de cofinanciación presentados por los entes territoriales en los Departamentos de Santander, Cauca y Valle, según relación aneja la cual hace parte del presente contrato acorde con las metodologías otróvia y juntas académicas y suministradas por el Fondo y render asistencia al ente territorial con el fin de obtener la viabilidad de los proyectos de acuerdo con los términos de referencia attached"	Findeter	75	Síntesis o resumen ejecutivo del proyecto con aspectos sociales (no se entrega documentación que evidencie el tipo de aspecto social).	INDEPLAN CO (antes MUR PROYECTOS LTDA)	10/9/1995	15/12/1995	1 MES	3 MESES Y MEDIO	NO CUMPLE	0	No cumple con el tiempo mínimo solicitado de 6 meses. Adicionalmente, el proponente no especifica la información sobre las Obligaciones sociales generales y/o específicas enmarcadas en inclusión social y equidad de género.
		2	FCV 246	"EL CONSULTOR se obliga para con FINDETER a prestar apoyo y asistencia técnica al Departamento de Cauca, dentro del Programa de Carreteras Departamentales que ejecutará el Fondo de Construcción de Vías, particularmente asesorador de la formulación de un Plan de Fortalecimiento Institucional en aspectos institucionales, financieros, técnicos, ambientales, de planeación y gestión, con el fin de mejorar la explotación, funcionamiento y manejo de la red, así en el contexto de ese Programa, según lo especificado en los Términos de Referencia que sirven de base para la invitación y selección de propuestas técnicas y económicas para esta consultoría"	Findeter	108	No se evidencian actividades sociales.	INDEPLAN CO (antes MUR PROYECTOS LTDA)	1/1/1996	29/02/1997	1 MES	4 MESES	NO CUMPLE	0	No cumple con el tiempo mínimo solicitado de 6 meses. Adicionalmente, el proponente no especifica la información sobre las Obligaciones sociales generales y/o específicas enmarcadas en inclusión social y equidad de género.
		3	38902	Asesoría de socialización y establecimiento de la inversión ambiental de los proyectos del programa vías para la paz	Ministerio de Transportes, Fondo de inversión para la Paz	545	Asesoría para socialización de la inversión ambiental de los proyectos del Programa Vías para la Paz, realizando labores para informar y apoyar a las comunidades étnicas. Desarrollar el plan de gestión social.	INDEPLAN CO (antes MUR PROYECTOS LTDA)	14/05/2002	1/06/2003		10 MESES	CUMPLE	5	
TOTAL													5		

2	UNION TEMPORAL MOBISA FINDETER	1	20171730	Diseñar, validar y aplicar una encuesta de percepción frente al riesgo vial en Bogota D.C.	Secretaría distrital de movilidad	27	Encuestas y/o cuestionarios en hogares con temas relacionados a la movilidad. Entrega de estudio que incluya características poblacionales tales como etnia, sexo, nivel educativo, entre otros.	JAVIER FERNANDO BASTIDAS CAMPAÑA	16/11/2017	15/07/2018	2 MESES	8 MESES	CUMPLE	5	
		2	20171843	Realizar en forma integral las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial en cinco zonas en la ciudad de Bogota D.C. Zona 2	Secretaría distrital de movilidad	285	Socializaciones con la comunidad (foto 303 No.24)	JAVIER FERNANDO BASTIDAS CAMPAÑA	21/05/2018	29/08/2019	5 MESES	15 MESES	CUMPLE	5	
		3	20161207	Realizar en forma integral las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial en cinco zonas de la ciudad de Bogota D.C.	Secretaría distrital de movilidad	322	Socializaciones con la comunidad (foto 346 No.21)	JAVIER FERNANDO BASTIDAS CAMPAÑA	19/01/2017	29/12/2017	1 PRORROGA: 1 MES 2 PRORROGA: 10 DÍAS 3 PRORROGA: 3 MESES	14 MESES	CUMPLE	5	
TOTAL													15		

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-I-066-2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO”.

FORMATO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PRESUPUESTO ESTIMADO						445.532.793
No.	PROPONENTE	Experiencia Específica Adicional (MAX 40 PUNTOS)	Experiencia en Inclusión Social y Equidad de Género (MAX. 15 PUNTOS)	Evaluación Económica (MAX. 45 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO MOVILIDAD ISI	40	5	44,4212	89,4212	2
2	UNIÓN TEMPORAL MOBIGA FINDETER	40	15	44,6141	99,6141	1



FORMATO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA y todos los demás costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

DESCRIPCIÓN	VALOR (ANTES DE IVA)	IVA (19%)	VALOR TOTAL INTERVENTORÍA (INCLUIDO IVA)
<i>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO". Valor que incluye IVA</i>	\$ 243.684.916	\$ 46.300.134	\$ 289.985.050
<i>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO". Valor que exento de IVA</i>	\$ 140.674.447	\$ -	\$ 140.674.447
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA (INCLUIDO IVA)			\$ 430.659.497

El valor de la propuesta deberá estar ajustado al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo este, redondeándolo por exceso o por defecto al peso.

Atentamente,

Firma: *Juan Pablo Muñoz*

Representante Legal Suplente: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
C.C.: 80.854.607
CONSORCIO MOVILIDAD ISI

Bogotá, 11 de noviembre de 2021

Señores

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-I-066-2021

tercerosfindeter@findeter.gov.co

Bogotá D.C.

REFERENCIA: *Respuestas solicitud de traslado de aclaraciones – CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-I-066-2021*

Estimados Señores:

A continuación, nos permitimos presentar nuestras respuestas al requerimiento de solicitud de aclaraciones del proceso publicado el día de hoy 11 de noviembre de 2021 a las 3:28 pm.

1. En relación con la pregunta de cómo se realizó el cálculo de la propuesta económica presentada, nos permitimos informar que para la estimación de la oferta económica presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL MOBIGA FINDETER se realizó un análisis de estimación con base en un análisis de bolsa de ofertantes junto a un breve análisis probabilístico conforme a la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) emitida por el Banco de la República y las metodologías adoptadas por FINDETER para la evaluación de la oferta económica.

En primer lugar, se realizó el análisis del comportamiento de la TRM de forma diaria en el último año hábil, es decir, se tomaron los valores publicados por el Banco de la República desde octubre del 2020 hasta el viernes hábil anterior a la fecha de presentación de la propuesta y, a partir de los valores decimales de esta, estimar la probabilidad de que el valor de la TRM se ajustara a cualquiera de las cuatro (4) metodologías presentadas en los términos de referencia. El resultado de este ejercicio determinó que la probabilidad de que las cifras de la TRM destinaran que la metodología por adoptar fuera la media aritmética es del 25,68%, de la media aritmética alta fuera del 33,61%, de la media geométrica fuera del 18,03% y del menor valor del 22,68%.

En segundo lugar, de acuerdo con el análisis de mercado realizado por nuestra firma y con base en los procesos de méritos cuyos objetos son afines o similares al proceso FDN-I-066, se tomó como base para la máxima cantidad de oferentes un total de diez (10) firmas como representación



individual y un mínimo de oferentes de dos (2) firmas como representación individual.

En tercer lugar, con base en los límites establecidos por FINDETER se procedió a realizar un análisis de posibles casos y, a partir de números aleatorios dentro de los límites y la cantidad de posibles ofertantes, establecer valores límites posibles para cada una de las metodologías descritas en los términos de condiciones, en donde, como mínimo establecimos seis (6) casos:

- Todos los proponentes con ofertas entre el 90 y el 100% del valor máximo establecido.
- Todos los proponentes con ofertas entre el 92 y el 98% del valor máximo establecido.
- El 80% de los proponentes con ofertas entre el 95 y el 100% del valor máximo establecido.
- El 60% de los proponentes con ofertas entre el 95 y el 98% del valor máximo establecido.
- El 40% de los proponentes con ofertas entre el 92 y el 95% del valor máximo establecido.
- El 20% de los proponentes con ofertas entre el 94 y el 96% del valor máximo establecido.

De esta forma, con una serie de valores posibles se procedió a acordar el valor de \$419.914.657, en primera instancia, que corresponde al mínimo valor máximo de las firmas que componemos el proponente plural para presentar la oferta económica.

Con este valor acordado, se procedió a desarrollar un ejercicio de estimación preliminar de la propuesta económica detallada, incluyendo todos los profesionales, equipo técnico y costos directos asociados y el cual nos dio por resultado que el valor acordado de \$419.914.657 que incluye todos los costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad, tasas y demás contribuciones e impuestos a que hubiere lugar, es un valor idóneo para cubrir todos los costos y desarrollar una consultoría de la calidad esperada por el contratante, como se aprecia en el siguiente cuadro resumen:

FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR							
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO”							
PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL MOBIGA FINDETER							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	



Personal Profesional	CANTIDA D	SUELDO MES BASICO	% DEDICACIÓ N	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de interventoría	1	\$ 3.000.000,00	40%	2	\$ 2.400.000,00	13	\$ 31.200.000,00
Coordinador de interventoría	1	\$ 2.500.000,00	80%	2	\$ 4.000.000,00	13	\$ 52.000.000,00
Experto en movilidad y transporte	1	\$ 2.500.000,00	50%	2	\$ 2.500.000,00	13	\$ 32.500.000,00
Experto en Desarrollo o Planificación Urbana	1	\$ 2.500.000,00	40%	2	\$ 2.000.000,00	13	\$ 26.000.000,00
Experto jurídico	1	\$ 2.500.000,00	30%	2	\$ 1.500.000,00	13	\$ 19.500.000,00
Experto financiero	1	\$ 2.500.000,00	30%	2	\$ 1.500.000,00	13	\$ 19.500.000,00
Experto ambiental	1	\$ 2.500.000,00	30%	2	\$ 1.500.000,00	13	\$ 19.500.000,00
Experto en Gestión Social y Equidad de Género	1	\$ 1.500.000,00	70%	2	\$ 2.100.000,00	13	\$ 27.300.000,00
Experto en BIM	1	\$ 1.500.000,00	30%	2	\$ 900.000,00	13	\$ 11.700.000,00
Modelador de Transporte	1	\$ 2.500.000,00	30%	2	\$ 1.500.000,00	13	\$ 19.500.000,00
Experto SIG	1	\$ 2.500.000,00	30%	2	\$ 1.500.000,00	13	\$ 19.500.000,00
Estadístico	1	\$ 1.500.000,00	30%	2	\$ 900.000,00	13	\$ 11.700.000,00
Ingeniero Auxiliar	1	\$ 1.000.000,00	100%	2	\$ 2.000.000,00	13	\$ 26.000.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 315.900.000,00
PERSONAL TÉCNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Técnico	CANTIDA D	SUELDO MES BASICO	% DEDICACIÓ N	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Auxiliar Administrativo	1	\$ 600.000,00	50%	2	\$ 600.000,00	13	\$ 7.800.000,00
Conductor	1	\$ 800.000,00	50%	2	\$ 800.000,00	13	\$ 10.400.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							\$ 18.200.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO							
OTROS COSTOS DIRECTOS				UNIDA D	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
Vehículo				Veh	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Tiquetes aéreos				Tiq	10	\$ 444.060,00	\$ 4.440.600,00
Viáticos				Viat	30	\$ 170.000,00	\$ 5.100.000,00
Oficina				Ofi	13	\$ 1.395.500,00	\$ 18.141.500,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							\$ 33.682.100,00
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONÓMICA							
VALOR TOTAL (1+2+3)							\$ 367.782.100,00



2. Para el segundo requerimiento, donde se solicita que se discriminen los factores que tuvieron en cuenta para la propuesta económica, tanto para los recursos que debían calcularse con IVA, como los que están exentos de IVA, es importante precisar, que la base de los análisis realizados y explicados previamente fue el numeral 3. PRESUPUESTO de los términos de referencia del proceso. En este sentido, la base fue el “presupuesto estimado de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 445.532.793) de los cuales TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) incluyen IVA y CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 145.532.793) están exentos de IVA”

Partiendo de este precedente, donde se busca optimizar de la mejor manera los recursos disponibles para la interventoría y dado que en los pliegos del proceso no se enunciaron limitaciones al respecto, se procedió a descontar del valor total estimado para la consultoría de \$419.914.657, el monto total del presupuesto que está exento de IVA, es decir \$145.532.793, para obtener una base de \$274.381.864, que fue sobre la que se calculó el IVA total de la propuesta que es de \$52.132.554

Total Propuesta	Exento	Subtotal gravado	Iva 19% Subtotal
\$ 419.914.657	\$ 145.532.793	\$ 274.381.864	\$ 52.132.554

Es importante precisar, que en la oferta económica se incluyó la nota aclaratoria, donde se explicaban los valores tenidos en cuenta para el cálculo del IVA del 19% "Nota: el IVA no fue calculado para el monto de \$145.532.793 según lo establecido en el numeral 3. Presupuesto de los términos de referencia del proceso."

Si Findeter considera que se debe hacer algún ajuste aritmético, estamos de acuerdo con sus consideraciones al respecto. Así mismo, es importante reiterar que en el pliego no hay causal de rechazo por el cálculo del IVA.



De esta manera esperamos haber atendido de la mejor manera la solicitud de aclaraciones al equipo evaluador.

Saludos cordiales,



LINA MARIA SIERRA GUTIERREZ
Representante Legal
Unión Temporal MoBiga Findeter
Anexo (13) Folios

